



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

Referencia:	2020/6309G
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE CONCURSO-OPOSICION / Convocatoria Concurso-Oposición

EDICTO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2021 DE LA PRUEBA PREVIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN TURNO DE MOVILIDAD UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE PETRER (O.E.P. 2016/2107), ADAPTADO A LA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

En relación con el proceso selectivo para proveer en turno de movilidad una plaza de agente de Policía Local, cuya convocatoria fue publicada en el Diario Información de 26 de febrero de 2021, y de conformidad con el Edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 196 de 18 de julio de 2020, previamente a la **celebración de la prueba previa que tendrá lugar el día 1 de junio de 2021, a las 10.30 horas**, en las instalaciones del **Centro Público FPA Carles Salvador, C/ Leopoldo Pardines, n.º 1**, se publica el presente Edicto en la página web municipal con las instrucciones que los aspirantes deberán seguir como medidas de prevención, protección e higiene frente a COVID-19.

I.- FINALIDAD Y DESTINATARIOS DEL PROTOCOLO.

La finalidad de este protocolo es establecer medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la celebración del primer ejercicio de la oposición.

Las medidas contempladas en este Protocolo serán de obligado y estricto cumplimiento tanto por los aspirantes que se presenten a la prueba como por los miembros del Tribunal Calificador y el personal administrativo que colabore en la organización y desarrollo de la prueba.

Los aspirantes presentados deberán respetar y cumplir en todo momento las instrucciones dadas por los responsables de la organización y celebración de la prueba.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

II.- LLAMAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO PÚBLICO FPA CARLES SALVADOR

2.1.- Sólo se permitirá el acceso al edificio del Centro Público FPA Carles Salvador a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba, miembros del Tribunal Calificador y al personal administrativo colaborador en el desarrollo de la prueba.

2.2.- No se permitirá la entrada a ninguna persona que no venga provista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz.

2.3.- Se procederá al llamamiento de los aspirantes por parte de un miembro del Tribunal, momento en el cual se les tomará la temperatura, no permitiéndose la entrada a quien supere los 37,5°.

2.4.- Para el acceso y la circulación por el centro los aspirantes respetarán las instrucciones del Tribunal para el desarrollo de la prueba, evitando cruces y acumulaciones, manteniendo en todo momento una distancia de 1'5 metros entre personas.

2.7.- En el acceso de entrada al centro y a las aulas se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico.

III.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.

3.1.- Los aspirantes depositarán su DNI con la foto hacía arriba en las mesas dispuestas al efecto en las aulas y que le serán asignadas por el responsable del aula.

3.2.- Los aspirantes deberán venir provistos obligatoriamente del material para realizar la prueba (bolígrafos). No se podrá compartir material por los aspirantes. Salvo el material necesario para la realización de la prueba, los aspirantes no podrán depositar objetos personales en la mesa. No se permitirá la entrada a la sala de carpetas, mochilas, bolsos, dispositivos electrónicos o cualquier otro material no necesario para la realización del ejercicio.

3.3.- Las personas que lleven el pelo largo lo deberán llevar recogido.

3.4.- El uso de mascarilla es obligatoria durante el desarrollo de la prueba.

3.5.- Las salidas y entradas a las aulas se reducirán a las imprescindibles y por turnos.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

3.6.- El acceso a los baños será objeto de control con la finalidad de garantizar la distancia interpersonal y las aglomeraciones, debiendo respetar el aforo máximo establecido.

3.7.- Una vez terminada la prueba, el aspirante dejará su ejercicio a la vista, encima de la mesa, y será recogido por el responsable del aula. Tras ello y siguiendo las indicaciones del Tribunal, el aspirante deberá salir ordenadamente del aula y abandonar a la mayor brevedad el centro siguiendo los itinerarios marcados.

IV. OTROS ASPECTOS

Cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de COVID-19.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, Firmado electrónicamente